

# Define INE las reglas a diputados migrantes

GUADALUPE IRÍZAR

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló ayer en sesión extraordinaria el acuerdo por el que regula la forma en la que los partidos deberán registrar a candidatos migrantes a diputaciones federales en cada circunscripción plurinominal, en acatamiento de una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

La aprobación fue por unanimidad en lo general y por mayoría en varios aspectos particulares, luego de una larga discusión en donde varios consejeros mostraron su inconformidad con la sentencia por ser emitida con el proceso electoral ya en marcha.

El presidente del INE, Lorenzo Córdova, dijo que con esta sentencia podría estar en entredicho la certeza del proceso, un principio constitucional, pero señaló, sin duda, que debían acatar.

Entre los requisitos para los candidatos se señala la necesidad de presentar constancia que acredite la pertenencia a la comunidad migrantes con una credencial para votar e inscripción en lista nominal de mexicanos en el extranjero.

También solicita la acreditación de una membresía en organizaciones migrantes y/o haber impulsado, promovido o realizado acciones de promoción entre la comunidad migrante o cualquier prueba documental que considere idónea para acreditar su vínculo con los migrantes.

El acuerdo aprobado por el Consejo del INE explicita la necesidad de resguardar los datos personales de los candidatos, si hay petición expresa y no solo de los candidatos migrantes, sino de acuerdo a la sentencia, de todos los que sean parte de un grupo considerado vulnerable.

